

Buenos Aires, *13* de junio de 1995.-

Vistas estas actuaciones por las cuales se solicita autorización para contratar directamente la prórroga del servicio de mantenimiento de los ascensores instalados en diversos edificios del Poder Judicial de la Nación, durante los meses de junio y julio del corriente año; y

Considerando:

Que conforme lo señala la Subsecretaría de Administración a fs. 17, las actuaciones respectivas que contemplan esta prestación (Expte. nº 23.868/94 - Licitación Pública nº 151/95) se encuentran actualmente en trámite de adjudicación, razón por la cual existiendo una imperiosa necesidad de no interrumpir el servicio para el normal desarrollo de las actividades judiciales, corresponde contratar directamente el mismo -por los meses señalados- con las firmas "Ascensores Otis S.A.I.C.I.F." y "Maldatec S.A.", empresas que tienen en el presente a su cargo los trabajos de mantenimiento, amparando el procedimiento en lo previsto por el Artículo 56, Inciso 3º, Apartado d) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada nº 53/88,

SE RESUELVE:

1º) Contratar directamente con las firmas "Ascensores Otis S.A.I.C.I.F." y "Maldatec S.A." la prórroga del servicio de mantenimiento de que se trata.-

2º) Afectar el presente gasto -que asciende a la suma total de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y NUEVE CON CUATRO CENTAVOS (\$ 59.039,04)- a la Cuenta "Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo" (05-17-00-00-01-0097-3-3-3-00000-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1995.-

3º) Regístrese y devuélvase las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-


JULIO S. NAZARENO